

San Isidro, 31 de Octubre de 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-SANIPES/PE

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
EN PESCA Y ACUICULTURA
SANIPES**



VISTO:

Carta s/n de fecha 31 de octubre de 2024 por el que la señora María Isabel Jhong Guerrero formula renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), el Informe N° 354-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°451-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (en adelante, SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, vigilar, supervisar y fiscalizar en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva; asimismo, el literal y) del artículo 11° del mismo cuerpo normativo, establece que tiene entre sus funciones la de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2024-SANIPES/PE del 30 de abril de 2024, se designó a la señora MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de SANIPES, a partir del 1 de mayo de 2024, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta s/n del 31 de octubre de 2024, la señora MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO presentó ante la Presidencia Ejecutiva su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Administración de SANIPES, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 354-2024-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutorio por el que acepte la renuncia de la señora MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO y en consecuencia dar por concluida su designación en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de SANIPES, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 451-2024-SANIPES/GG la Gerencia General expresa su conformidad a la aceptación de la renuncia formulada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia de la señora MARIA ISABEL JHONG GUERRERO al cargo de Jefa de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, corresponde **DAR POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de SANIPES, siendo su último día de labores el 31 de octubre de 2024.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura